



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
SECRETARÍA GENERAL

Señor Doctor
Decano de la Facultad de
Presente.-

Asunto: Inicio del trámite del carné universitario 2023 de pregrado
Expediente Virtual: UNMSM-20230000414

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para comunicarle que de acuerdo al OFICIO MULTIPLE N° 010-2023-SUNEDU-02-15 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ha dado inicio al primer proceso de **trámite de carné universitario 2023 para los alumnos ingresantes y regulares de pregrado**, por lo que solicito a usted con carácter de **MUY URGENTE** ordene a quien corresponda, una amplia difusión de dicho trámite.

Al respecto cumpla con precisar lo siguiente:

1. Para obtener el Carné Universitario, los alumnos deberán estar matriculados, tener imagen (fotografía) y realizar el siguiente trámite:
 - ✓ Pago por derecho al Carné Universitario, cuyo costo es de S/ **11.50 soles**, debiéndose efectuar el pago respectivo en el Banco Pichincha (código 201- 302); la recepción de los recibos de pago es considerada bajo un Cronograma establecido por la Facultad, bajo responsabilidad.
2. Es preciso señalar que los requerimientos del Carné Universitario, serán a través del Sistema de Informática de la Secretaría General – **MÓDULO DE CARNÉS UNIVERSITARIOS habilitado del 04 al 17 de mayo próximo.**
3. Es obligatorio y bajo responsabilidad del Jefe (a) de la Oficina de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos verificar los datos académicos, personales y conformidad de los datos del DNI de los alumnos. El incumplimiento ocasionará la devolución y el retraso consiguiente, según disposiciones de la Oficina General de Planificación y del Sistema SIU de la SUNEDU.
4. Los recibos de pago y listados, deberán ser presentados a la Oficina de Tesorería General para que se expida la Conformidad de Pago el **viernes 19 de mayo próximo.**
5. El Oficio deberá ser dirigido a la Secretaría General y firmado por el señor Decano, los listados firmados por el o la responsable del ingreso de datos y por el Vicedecano Académico. La declaración jurada deberá estar refrendada por el Vicedecano Académico y el Director Administrativo. Todos estos documentos deberán presentarse el **viernes 19 de mayo de 2023.**

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

RANH/NUD/mtt

